



DECRETO N° 10/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de enero de 2022.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 01/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2209/2021; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 2209/2021 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 01/2022 por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 1.255.086,30), para la compra de hierro y malla sima; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 21.01.2022, se presentaron tres oferentes: 1) "PEDRO OSCAR SCHONFELD – CUIT 20-12313401-0, cotiza la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.390.075,00); 2) "CORRALON CRILUAN S.R.L. – CUIT N° 30-70858567-6, cotiza la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 84/100 (\$ 979.270,84) y 3) LA AGRICOLA REGIONAL DE CRESPO LTDA – CUIT N° 33-50404708-9, que cotiza la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 871.176,15); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a: 1) PEDRO OSCAR SCHONFELD – CUIT 20-12313401-0, por el ítem N° 4, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 261.750,00); 2) CORRALON CRILUAN S.R.L. – CUIT N° 30-70858567-6, por el ítem N° 2 y N° 6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 328.251,60) y LA AGRICOLA REGIONAL DE CRESPO LTDA – CUIT N° 33-50404708-9, por el ítem N° 1, N° 3 y N° 5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 631.079,15); y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 01/2022 aprobado mediante Decreto N° 003/2022 a: 1) PEDRO OSCAR SCHONFELD – CUIT 20-12313401-0, por el ítem N° 4, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 261.750,00); 2) CORRALON CRILUAN S.R.L. – CUIT N° 30-70858567-6, por el ítem N° 2 y N° 6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 328.251,60) y LA AGRICOLA REGIONAL DE CRESPO LTDA – CUIT N° 33-50404708-9, por el ítem N° 1, N° 3 y N° 5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 631.079,15).-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 261.750,00) a PEDRO OSCAR SCHONFELD – CUIT 20-12313401-0; 2) la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 328.251,60) a CORRALON CRILUAN S.R.L. – CUIT N° 30-70858567-6 y 3) la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 631.079,15) a LA AGRICOLA REGIONAL DE CRESPO LTDA – CUIT N° 33-50404708-9.-

ARTICULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-